

Nº EXPEDIENTE: 00001-00084783

FECHA INICIO EXPEDIENTE: 13 de diciembre de 2023

NOMBRE: [REDACTED]

CÓD. DE IDENTIFICACIÓN: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha 13 de diciembre de 2023 tuvo entrada en la Unidad de Información y Transparencia del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, la solicitud 00001-00084783, con el siguiente tenor:

“Solicito copia de las instrucciones remitidas a las embajadas españolas en la Unión Europea respecto a defender el reconocimiento del habla del catalán, el euskera y el gallego en el Parlamento Europeo.”

A continuación, se examinará la petición.

Analizada la solicitud, este Departamento resuelve inadmitirla en virtud del artículo 14.1.c) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el órgano judicial competente (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes. En ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de notificación de la presente Resolución. Ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Fdo.:

EL DIRECTOR DEL GABINETE DEL MINISTRO

Sergio Cuesta Francisco